



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **REQUERIMIENTO DE PAGO DI/DNC/01274/2021** con Expediente **CHEQUE NUMERO 2005 DE CITIBANAMEX**, signado con firma autógrafa, de fecha **25 de febrero de 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **CHEQUE DEVUELTO** dirigido a **LOS MANANTIALES DE QUERETARO, SA DE CV** toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **2 de marzo de 2021**; por el C. José Mauricio Suarez de Jesús, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **05 de Abril de 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el **REQUERIMIENTO DE PAGO DI/DNC/01274/2021** con Expediente **CHEQUE NUMERO 2005 DE CITIBANAMEX**, signado con firma autógrafa, de fecha **25 de febrero de 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **CHEQUE DEVUELTO** dirigido a **LOS MANANTIALES DE QUERETARO, SA DE CV**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

L'DNVM/MOC/JAGM



REQUERIMIENTO DE PAGO No. DI/DNC/01274/2021.

Santiago de Querétaro, Qro. a 25 DE FEBRERO DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes:	MQU030122V78
Nombre, Denominación o Razón Social:	LOS MANANTIALES DE QUERETARO, SA DE CV
Domicilio:	CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO-XILITLA, KM 33.5, CENTRO, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QRO. y/o AVE. HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 279, LA REDONDA, EZEQUIEL MONTES EZEQUIEL MONTES, QRO.
DATOS DE(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Cheque:	2005
Fecha de Presentación:	12 DE FEBRERO DE 2021
Institución Bancaria:	CITIBANAMEX
Causa de Devolución:	CAUSA 1 FONDOS INSUFICIENTES SEGÚN NUESTROS LIBROS)

Mediante oficio(s) número(s) SPF/DT/TC/00163/2021, emitido(s) por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, remitió cheque número 2005 en cantidad total de \$8,107.00, de la institución bancaria CITIBANAMEX, por el(los) concepto(s) de la Devolución del título valor con causa de devolución CAUSA 1 FONDOS INSUFICIENTES SEGÚN NUESTROS LIBROS), de la cuenta bancaria número 8680000418, y con afectación a la cuenta contable 145110041 con el cual pretendió efectuar el pago de REFRENDO VEHICULAR, IMPUESTO SOBRE TENENCIA, ALTA DE PLACA Y USO DE VEHICULOS, DERECHOS VEHICULARES, que en el apartado denominado "datos del crédito" de este documento se detallan, el (los) cual (es) le (s) fue (ron) presentado (s) el día 12 DE FEBRERO DE 2021 ante la institución bancaria para su cobro y acusado por la misma como cheque devuelto; por lo que la Dirección de Ingresos atento a lo dispuesto en los artículos 10,11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como lo previsto en el Código Fiscal del Estado, en sus artículos 8 fracción IV, 9, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132 fracción II inciso a), 133, 134 y 135, 161, 163 fracción I y 166; el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículos 19, 20, 21, 157 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 9, 16 y 19 fracción II, 22 fracciones II, III, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, 4, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, y XXXVII y 28 fracción I, II, III, X, XIV, y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación; procede a llevar a cabo el requerimiento de pago al deudor a efecto de que compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales dentro del 3 días hábiles siguientes a la fecha en que haya surtido efecto la notificación del presente requerimiento o, en su defecto, acredite fehacientemente con las pruebas documentales procedentes que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución Bancaria de conformidad con el artículo 41 del Código Fiscal para Estado de Querétaro; por lo que, en consecuencia se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/02384/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/02386/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

/M.O.C



REQUERIMIENTO DE PAGO No. DI/DNC/01274/2021.

JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUCERO BARROSO FLORES	DI/02418/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE MARTIN VILLEGAS PICHARDO	DI/02423/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

/ M O C

REQUERIMIENTO DE PAGO No. DI/DNC/01274/2021.

MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

3

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe de Departamento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requiérase el (la) **LOS MANANTIALES DE QUERETARO, SA DE CV** con RFC **MQU030122V78**, a efecto de que compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales en el término de **3 días hábiles siguientes** a la fecha en que haya surtido efecto la notificación del presente requerimiento o en su defecto, acredite fehacientemente con las pruebas documentales procedentes que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución Bancaria, apercibiéndole que en caso no de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el importe del crédito y se continuará el procedimiento administrativo de ejecución como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE LA CONTRIBUCION

Por la falta de pago de la contribución de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de Impuesto sobre Nómina el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

Actualización				Factor de Actualización	Actualización	Importe Actualizado
Mes Anterior al más reciente	Mes Anterior al más antiguo	INPC Inicial	INPC final			
ENERO 2021	FEBRERO 2017	110.2100	94.1448	1.1706	\$401.85	\$8,508.85

IMOC



REQUERIMIENTO DE PAGO No. DI/DNC/01274/2021.

ENERO 2021	FEBRERO 2018	110.2100	99.1713	1.1113		
ENERO 2021	FEBRERO 2019	110.2100	103.0790	1.0691		
ENERO 2021	FEBRERO 2020	110.2100	106.8890	1.0310		

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del índice nacional de precios al consumidor en el diario oficial de la Federación
ENERO 2021	110.2100	10 DE FEBRERO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.
FEBRERO 2020	110.2100	10 DE MARZO DE 2020	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.
FEBRERO 2019	110.2100	8 DE MARZO DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.
FEBRERO 2018	110.2100	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.
FEBRERO 2017	110.2100	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante con fundamento en el artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, en relación con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Recargos		Meses de Recargos	Tasa de Recargos	Recargos
Primer mes	Último mes			
ABRIL 2017	FEBRERO 2021	47	66.03%	\$1,980.16
ABRIL 2018	FEBRERO 2021	35	51.45%	
ABRIL 2019	FEBRERO 2021	23	33.81%	
ABRIL 2020	FEBRERO 2021	11	16.17%	
FEBRERO 2021	FEBRERO 2021	1	1.47%	

A continuación se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado, de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y año que corresponde	Tasa de Recargos por Mes	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.
ABRIL 2017 A DICIEMBRE 2017	1.13%	15 DE NOVIEMBRE DE 2016
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018	1.47%	15 DE NOVIEMBRE DE 2017

1/MOC



REQUERIMIENTO DE PAGO No. DI/DNC/01274/2021.

ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
ENERO 2020 A FEBRERO 2020	1.47%	25 DE DICIEMBRE DE 2020

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con los artículos 1,2,3,4 y Tercero Transitorio de la Ley del Factor de Cálculo del Estado de Querétaro en vigor, artículo Segundo Transitorio, fracción XVIII de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos, entre otros de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de gastos de ejecución por la cantidad que resulte mayor de entre el equivalente a una vez el factor de cálculo para el estado de Querétaro, el 2% del monto actualizado del crédito fiscal, por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución sobre la base determinada de la Contribución actualizada y recargada.

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 25 DE FEBRERO DE 2021, queda integrado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE DEL CHEQUE	\$8,107.00
20 % INDEMNIZACIÓN	\$1,621.40
ACTUALIZACIÓN	\$ 401.85
RECARGOS	\$1,980.16
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$242.20
T O T A L	\$12,352.61

(DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.

/MOC



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: AVENIDA MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyente: MQU030122V78

CURP: NO CUENTA

Nombre, Denominación o Razón Social: Los Marmontales de Querétaro, S.A. de C.V.

Domicilio: Av. Heroica Colegio Militar No. 279, La Redonda Esquivel Montes, Bto.

Referencia: entre calle Del Castor y Libramiento Esquivel Montes

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) REQUERIMIENTO: DI/DNC/01274/2021

Folio: DI/DNC/01274/2021

Tipo de Documento(s): Requerimiento de pago

De Fecha: 25 de Febrero 2021

Acta Circunstanciada de Hechos

En El Municipio de Esquivel Montes siendo las Trece horas con Veinte minutos del día 02 del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTIUNO, el suscrito C. José Mauricio Suárez De Jesús, con número de empleado 91881 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 02391/2021, con vigencia del 04 de Enero de dos mil veintiuno al 31 de Septiembre de dos mil veintiuno, expedida el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: ---

El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle Av. Heroica Colegio Militar No. 279, La Redonda, y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Av. Heroica Colegio Militar y la colonia La Redonda al igual que el código postal 76650, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 279, inmueble localizado entre las calles Del Castor y Libramiento Esquivel Montes siendo estas las calles correctas de referencia y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación con número de Oficio: DI/DNC/01274/2021 de fecha 25 de febrero del 2021, emitido a nombre del C. Los Marmontales de Querétaro, S.A. de C.V. expedida por el JEFE DE Notificación Gerencia E Ingresos Fiscales DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, sin embargo no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la NO LOCALIZACIÓN del C. Los Marmontales de Querétaro, S.A. de C.V. en dicho domicilio, ya que el inmueble está deshabitado además procedo a la descripción del inmueble: 02 ventanas Metálicas Color blanco, 02 puertas Color blanco y Luchillo rojo sin aplombar lugar donde procedí a tocar la puerta y donde me atendió el C. No sabía nada, ante quien me identifique plenamente con Constancia de Identificación con antelación y donde refiere que no lo conoce ya que: Me constituir en el domicilio citado, toqué en varias ocasiones y nadie atendió, a mi llamado por tal motivo me dirigí con el vecino del negocio "Alimentos Unidos Texpan" donde me atendió una persona de características: complexión robusta, ojos café oscuro, 0.70m de estatura aprox. 1 vez Morena, 40 años de edad aprox, cabello color castaño oscuro, cabe señalar que no dio su nombre



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

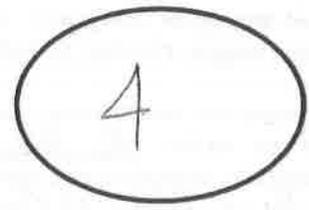
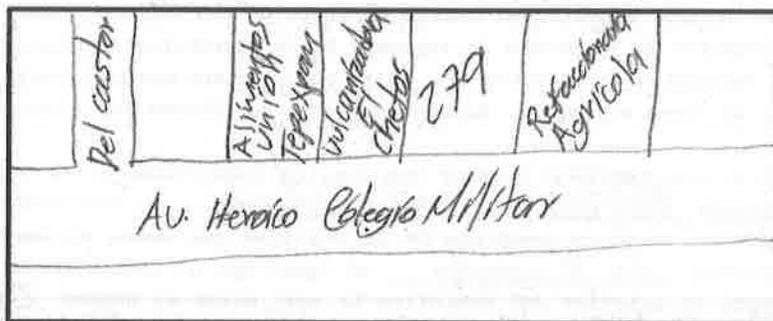
y tampoco se identifico por así decirlo necesario, el propietario por el inmueble citado dijo que ya tiene varios meses cerrado dice que ahí había una tratadora (purificadora) de agua, pero menciona que no sabe para donde se fueron.

Es por lo que me veo imposibilitado para realizar la diligencia encomendada, Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien solicitar información. Conste.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

Contribuyente, Representante Legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: José Mauricio Suárez de Jesús

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo

Nombre: Andrea Santibañez
Firma: _____
Identificación: I.F.E.
Folio: 1022042710486

Testigo

Nombre: Mariana Monserrat Gonzalez Merdiola
Firma: _____
Identificación: I.F.E.
Folio: 0278104743628